



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2769

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/03/1994 - B.Inf. 12/1994

Sancionada: 04/04/1994

Promulgada: 07/04/1994 - Decreto: 514/1994

Boletín Oficial: 14/04/1994 - Nú: 3147

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el Festival del Folklore, a realizarse anualmente en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Declárase, asimismo, de interés provincial, el XX Festival del Folklore Pre-Cosquín, realizado en la localidad de Choele Choel durante los días 10, 11 y 12 de diciembre del año 1993.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.